



REGLAMENTO INTERNO DE EVENTOS SOCIALES CARACAS SPORTS CLUB

Artículo 1. Se considera un Evento Social cuando un socio o varios socios quieren organizar una actividad social en la que los participantes excedan los seis (6) invitados que establece el Reglamento Interno del Club.

Artículo 2. Para efectuar cualquier tipo de evento en las instalaciones del Caracas Sports Club, el Socio debe tener su acción solvente y debe reservar el área con un mínimo de siete (7) días de anticipación, debiendo ser aprobado previamente por la Gerencia del Club.

Artículo 3. Los Socios podrán reservar hasta dos (2) espacios simultáneos para eventos sociales, siempre y cuando cumplan con un aforo menor de acuerdo con las condiciones de uso de cada espacio.

Artículo 4. Se considerará el espacio reservado en el momento que el socio entrega la planilla debidamente completada y firmada.

El pago del evento presupuestado deberá efectuarse por anticipado en la Caja Principal del Club, a más tardar, una semana después de la firma y entrega de la planilla de alquiler; en caso de que la reserva del espacio se realice con siete (7) días de antelación, el pago deberá ser de inmediato.

Se exonera el pago de alquiler de un área únicamente cuando un grupo de socios solicita el área para la realización de un evento en donde sólo participen socios del Club. En dicho supuesto, los socios organizadores serán responsables del área así como de informar a sus participantes la prohibición de firmar invitados para la actividad programada. En caso de que se infrinja esta norma, el socio que firmó las invitaciones será remitido a la Comisión de Admisión y Disciplina y se cargará el costo del alquiler del espacio utilizado para el evento, más el costo de la invitación aun cuando asista a un espacio exonerado de pago.

Se exonera de pago los eventos organizados por la Junta Directiva, Comisiones y Secciones Deportivas cuando sean solicitadas para eventos relacionados con sus actividades.

Artículo 5. El socio contratante deberá enviar la lista de los participantes cuatro (4) días continuos antes del evento para realizar el proceso de registro en la portería del Club. En la lista de participantes se debe indicar nombre y apellido de todas las personas que asistirán al evento, ya sean Invitados o socios, tanto adultos como niños. Cualquier actualización de la lista de invitados deberá ser entregada a la Coordinación de Sociales a más tardar un (1) día hábil antes del evento y dicha Coordinación, a su vez, deberá entregarla al Departamento de Seguridad con un sello autorizado por el Club. La portería del Club no podrá recibir ninguna lista sin el sello de autorización emitido por el Club y tienen prohibido realizar cualquier cambio de la lista.



Artículo 6. Se podrá realizar un máximo de dos (2) eventos por día siempre y cuando no superen la cantidad de doscientos (200) personas. y que los dos (2) eventos no se celebren en la misma área del Club (Ejemplo: Piscinada / Caney, Jardín Principal / Multisala o Futbolada / Beisbolada).

Durante los meses de mayo y junio, de forma excepcional, se podrán realizar dos (2) eventos simultáneos sin afectar el número de invitados o el área a utilizar siempre y cuando los espacios reservados estén destinados para la celebración de Primeras Comuniones de hijos de Socios, no aplicando para eventos de terceras personas.

Artículo 7. En caso de mal tiempo, los invitados no podrán usar otra área fuera del área contratada, por lo que se deberá considerar los requerimientos de su evento en caso de lluvia.

Artículo 8. De acuerdo con el Reglamento del Caracas Sports Club, está permitido reservar un área para celebraciones a terceras personas; sin embargo, la reservación debe estar respaldada por un socio solvente del Caracas Sports Club. En tal sentido, el socio será el responsable de acuerdo con el Reglamento, debe estar presente durante todo el evento y velará por el buen comportamiento de sus invitados.

Artículo 9. El socio será responsable por cualquier daño material a la propiedad o bienes del Club o daños y perjuicios a personas que se ocasionen en el área alquilada o en las instalaciones del Club causados por sus invitados, debiendo someterse al Reglamento Interno del Caracas Sports Club.

Artículo 10. Los eventos sociales podrán celebrarse de lunes a domingo, teniendo cada área su propia normativa la cual regirá el alquiler de la misma, con excepción de los días feriados; asimismo, los domingos está limitado para eventos de socios, no para terceras personas.

Artículo 11. Para los invitados a eventos sociales se designa como área de aparcamiento de vehículos el Estacionamiento Principal; sin embargo, la Gerencia General podrá disponer de un área distinta siempre y cuando no interfiera con la comodidad de los Socios.

Artículo 12. El Caracas Sports Club, en vista de las limitaciones en el área de estacionamiento y al tener los socios la prioridad de su uso, no garantiza que todos los vehículos que asistan al evento reservado se estacionen dentro de las instalaciones del Club.

Artículo 13. Dada las limitaciones de puestos de estacionamiento, el socio que organiza el evento puede contratar servicio de vigilancia para atender la seguridad de aparcamiento en el área externa del Club o servicio de Valet Parking. En este sentido, los vehículos sólo podrán estacionarse en la acera ubicada frente a las casas de la calle La Ceiba, estando prohibido aparcar en el lado contrario colindante con el muro perimetral del Club.



Artículo 14. En caso de cancelarse el evento contratado, regirán las siguientes condiciones:

- a) Más de noventa (90) días de anticipación: pago del alquiler 100% reembolsable.
- b) De treinta (30) a noventa (90) días de anticipación: se reembolsa el 50% del alquiler.
- c) De quince (15) a veintinueve (29) días de anticipación: se reembolsa el 25% del alquiler
- d) Menos de quince (15) días de anticipación: el alquiler no es reembolsable.

En caso de cancelación se permitirá un cambio de fecha para la celebración del evento, debiendo el socio contratante cancelar la diferencia ante el supuesto de variación del canon de arrendamiento del espacio objeto de alquiler.

Artículo 15. La duración máxima de cualquier evento es de siete (7) horas y deberá finalizar, a más tardar, a las 2:00am; sin embargo, cada área permitida para celebrar los eventos sociales tiene su propio horario de uso y condiciones, por lo que el socio contratante deberá revisar dichas condiciones antes de reservarla. Si la duración máxima permitida llegara a prolongarse, el socio deberá pagar una penalización equivalente al valor del alquiler del área por cada treinta (30) minutos de atraso, más las horas extras del personal contratado para mantenimiento y seguridad, todo lo cual será calculado al momento de la infracción, previo reporte del personal de vigilancia y ratificado, posteriormente, por la Gerencia de Sociales

Artículo 16. Se considera como hora concluida el momento a partir del cual se retiran del área todos los invitados y el socio contratante, instante en el que se concederá treinta (30) minutos adicionales para desalojar el área completa, así como para que el personal de mantenimiento del Caracas Sports Club realice labores de limpieza y orden para dejar el área en perfecto estado, debiendo el socio contratante permitir la realización de dichas labores en el tiempo indicado.

Artículo 17. El socio que reserva el área para el evento social acepta los cargos por concepto del alquiler del área, de los equipos solicitados y del personal que se requiera para el evento, de acuerdo con este Reglamento y a la tabla anexa.

Artículo 18. Las áreas designadas para eventos sociales con exclusividad son las siguientes:

- a) Jardín Principal
- b) Multisala con toldo
- c) Multisala sin toldo
- d) Caney del Campo
- e) Caney de Bolas Criollas
- f) Campo Deportivo (Fútbol y Béisbol)
- g) Piscina



Artículo 19. Se excluye la realización de eventos sociales o celebraciones privadas en áreas deportivas como la Multicancha, Canchas de Tenis y Canchas de Squash.

Artículo 20. Si en el evento privado está programado el uso de equipos de sonido, DJ's, conjuntos musicales, inflables, atracciones mecánicas o electrodomésticos, se deben analizar las cargas eléctricas requeridas para ser revisadas con la Gerencia de Operaciones a los fines de evitar inconvenientes con las mismas. En caso de que las cargas eléctricas requeridas excedan de las disponibles por el Club, el socio podrá contratar una planta eléctrica a los fines de cubrir las necesidades que el evento amerite. Asimismo, al no disponer el Club con servicio de electricista, el socio deberá contratarlo en caso de que lo requiera y ponerlo en contacto con la Gerencia de Operaciones antes del evento para coordinar el trabajo a realizar.

Artículo 21. Para cualquier evento social se debe contratar a personal de mantenimiento y seguridad de acuerdo con los siguientes parámetros:

21.1.- Personal de Mantenimiento:

Dos (2) empleados para eventos hasta de setenta (70) personas.

Tres (3) empleados para eventos desde setenta y un (71) hasta ciento cuarenta (140) personas

Cuatro (4) empleados para eventos de más de ciento cuarenta (140) personas.

21.2.- Personal de Seguridad:

Un (1) empleado de seguridad para eventos hasta de treinta (30) personas.

Dos (2) empleados de seguridad para eventos desde treinta y un (31) hasta sesenta (60) personas.

Tres (3) empleados de seguridad para eventos desde sesenta y un (61) hasta noventa (90) personas.

Cuatro (4) empleados de seguridad para eventos desde noventa y un (91) hasta ciento veinte (120) personas.

Cinco (5) empleados de seguridad para eventos de más de ciento veinte (120) personas.

La distribución del personal de seguridad se realizará de la siguiente manera:

- Seguridad en el área del evento
- Seguridad en los alrededores del evento
- Seguridad en el área del estacionamiento
- Personal de apoyo

Artículo 22. Está terminantemente prohibido el uso de fuegos artificiales, confeti y papelillo en los eventos sociales.



Artículo 23. El montaje del evento deberá ser efectuado el mismo día de su celebración. Se podrá hacer el montaje con mayor antelación sólo si no hay un evento contratado para los días requeridos, debiendo correr por cuenta del socio la seguridad del material utilizado para tal fin.

Artículo 24. El desalojo de todos los materiales por parte de los proveedores contratados o la empresa encargada de la organización del evento se deberá realizar al finalizar el mismo. El desmontaje de los toldos deberá efectuarse al día siguiente en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m., salvo que sea un fin de semana, en cuyo caso se desmontará el lunes entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m.

Artículo 25. El Club no se hace responsable por el material contratado para cualquier evento privado.

Artículo 26. Las actividades programadas por la Junta Directiva, Gerencia General, Comisión de Sociales, Comisión de Deportes y Secciones Deportivas tendrán prioridad ante los eventos sociales.

Artículo 27. Las actividades programadas por la Junta Directiva, Gerencia General, Comisión de Sociales, Comisión de Deportes y Secciones Deportivas no podrán confirmarse para una fecha reservada y pagada por un socio para un evento social.

Artículo 28. El Caracas Sports Club no se hace responsable por ningún tipo de accidente que se pueda ocasionar durante el evento contratado, siendo el socio contratante el responsable de la seguridad e integridad de sus invitados.

Artículo 29. El Caracas Sports Club no se hace responsable por la suspensión del evento debido a lluvia, fallas de suministro eléctrico o cualquier circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 30. El alquiler de las áreas mencionadas en el artículo 18 del presente Reglamento se limita al espacio reservado; en este sentido y en caso de cualquier incidente como lluvia, fallas de suministro eléctrico o un evento de similar naturaleza, no se podrá utilizar ninguna otra área del Club distinta a la que fue objeto de expresa reserva.

Artículo 31. La venta y consumo de licores dentro de las instalaciones del Caracas Sports Club está prohibido para los menores de edad de acuerdo con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Declaro haber leído las condiciones del Reglamento Interno de Eventos Sociales del Caracas Sports Club

Nombre y Firma del Socio: _____

Acción: